

parte las Copias, o certificar. D^g. de ella, pidiere lo q^e cumplan
en v^{ro} d^o obed^a pena d^e d^euon^o m^o d^e Duc, y aperi^{do} b^o m^o
Ministro b^o a la qual lo notifique qualq^a Clerigo, o No^o. de
quien^{do} y de lo d^e fce. Dado en obedi^o, y hen^o d^e d^e d^e d^e d^e
y nes=


S. N. S. N. S. N.

Form^o d^e Summa
Antonio de la Olvera


Salga sin sello


P^o
robedo/

7

En el lugar de Verduredo Coneso de Allande a diez y seis dias
del mes de Enero. Emill setecientos y tres años, Yo D. Joseph
Manuel Perez, Vice Cura de la d^{ha} Parroq^a. de Verduredo por muerte
de D. Joseph Martinez difunto cura que se llama fue, en virtud de
nombram^{to}. de S. M. el Sr. Obispo de Obispo de Obispo, ha
biendome manifestado y Requirido con el Despacho antecedente
es m^{do}. el Sr. Prior de Obispo, Digo que por lo que ami toca estoy
pronto a executar lo que por el se me manda; Cuyo Despacho lei y
notifiqué a los feligreses de esta d^{ha} Parroq^a, al ofertorio de la misma
parroquia que en ella celebre y dia de la f^{ta}, que lo oyeron y pudiesen
entender, y para que conste lo firmo en dho lugar, dia mes y año de
rudos =

Joseph Man^{te} Perez

Papeles de Esta I^a Iglesia
Sobre diezmos y obispos y
los asientos que pertenecen
a esta Casa de Sol